Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2561

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EN OBRAS" DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS" - ID N° 437.240 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

VISTO: El Informe de Evaluación N° 30/2023 del 22/11/23; la Resolución N° 1635 del 24/08/23; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242/2023 del 19/10/23; el Memorando UOC N° 465/2023 del 22/11/23; la Ley N° 2051/2003; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 30/2023 del 22 de noviembre de 2023, el cual expresa en su parte conclusiva: *"...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a la oferta analizada en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS" - ID N° 437.240, a la firma "EN OBRAS" de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA incluido...".*

Que, por Resolución N° 1635 del 24 de agosto de 2023, se conforma el nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente para los Procesos Licitatorios, convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).

Que, fue emitido el CDP N° 242/2023 del 19 de octubre de 2023, por el monto de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000), con N° de P.A.C. 00437240, Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Memorando M UOC N° 465/2023 del 22 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas al Llamado CD N° N°12/2023 "Servicio de Mantenimiento y Adecuación de Oficinas" ID 437.240 para la emisión del acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 señala: *"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la firma "EN OBRAS" de Nelson Federico Segovia Azucas, con RUC N° 933709-1 el Llamado a Contratación Directa N° 12/2023 "Servicio de Mantenimiento y Adecuación de Oficinas" ID 437.240, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH),

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2561

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EN OBRAS" DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS" - ID N° 437.240 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

por un monto mínimo de Guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000) IVA incluido y hasta un monto máximo de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000) IVA incluido.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al CDP N° 242/2023 del 19 de octubre de 2023 con PAC N° 00437240.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y la publicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat